



MEMORIA DESCRIPTIVA

Llamado para la contratación de empresas que suministren servicios de Liquidación de Nómina Integral y Recibos Electrónicos.

Referencia: LL-GH-201801

Mayo de 2018

República Microfinanzas S.A.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-GH-201801

Contenido

1.	ANTECEDENTES	4
2.	OBJETO DEL LLAMADO	4
3.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4
4.	REQUISITOS.....	6
5.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6
6.	NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES	6
7.	INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO	7
8.	EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES	7
9.	ACEPTACIÓN	7
10.	COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES	7
11.	ACLARACIONES SOBRE LA MEMORIA	7
12.	DISCREPANCIAS TÉCNICAS	8
13.	ANULACIÓN DEL LLAMADO	8
14.	PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	8
15.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA	10
16.	REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD	10
17.	COTIZACIÓN Y PRECIO	10
18.	AJUSTE DE PRECIOS	11
19.	PLAZO DE CONTRATACIÓN	11
20.	APERTURA DE OFERTAS.....	11
21.	ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	12
21.1.	FORMALIDADES.....	12
21.2.	VALORACIÓN.....	13
22.	MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES	15
23.	ADJUDICACIÓN.....	15
24.	NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN.....	16
24.1.	NOTIFICACIÓN	16
24.2.	FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	16

República Microfinanzas S.A.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-GH-201801

25.	COMIENZO DEL SERVICIO	17
26.	PRESTACION DEL SERVICIO	17
27.	FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO	17
28.	MORA Y PENALIDADES	18
29.	CESIONES DE CONTRATO	18
30.	RESCISIÓN POR PARTE DE RMSA	18
31.	RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO	18
32.	ANEXO I.....	20

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-GH-201801

1. ANTECEDENTES

La presente Memoria Descriptiva se encuentra sujeta al Llamado a Expresión de Interés de referencia LL-GH-201801 que con fecha 22 de febrero de 2018 se publicó en nuestra página web (<http://www.republicamicrofinanzas.com.uy>).

2. OBJETO DEL LLAMADO

República Microfinanzas S.A. (en adelante RMSA) contratará a una empresa que realice el servicio de Liquidación Integral de Sueldos y Recibos Electrónicos.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Implementación del servicio

Para la etapa de implementación se requerirá que el adjudicatario realice:

- Relevamiento de información: Deberá gestionar la obtención de la información de los empleados tales como datos personales, cargo, salario y otros aspectos que correspondan.
- Parametrización del sistema: Deberá definir los conceptos de liquidación de acuerdo a los requisitos legales para la rama de actividad, convenio vigente y particularidades de la empresa.
- Migración de datos históricos de liquidaciones: Importará las liquidaciones relacionadas a la nómina activa realizadas en el año anterior al momento de la transición.
- Control de Migración: Conciliará la información de las liquidaciones importadas con la información presentada a Organismos de seguridad social y de recaudación tributaria durante el periodo importado.
- Parametrización de reportes: En función de las necesidades de RMSA definirá los reportes a ser entregados de forma mensual tanto para el área de Recursos Humanos como de Administración y Finanzas de la empresa en caso de aplicar.

El adjudicatario en conjunto con RMSA deberá realizar el diseño de reportes de gestión a medida, los cuales deberán ser enviados según la periodicidad que se defina y que deberán contemplar como mínimo:

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-GH-201801

- Indicadores de evolución de costos salariales por área o centro de costos.
- Indicadores de ausentismos.
- Indicadores de Rotación de personal por centro de costo.
- Cuadro de mando por conceptos liquidados.
- Análisis de suficiencia de provisiones salariales.

Alcance del servicio

1) Liquidaciones

- Liquidación y control de sueldo, licencia, aguinaldo, bono, salario vacacional, adelanto e IPD.
- Generación de archivos para pago de haberes.
- Liquidaciones de Variables (premios, comisiones, viáticos, etc.)

2) Cumplimiento de Obligaciones Formales

- Asesoramiento y actualización de Normas Laborales.
- Administración de beneficios adicionales del personal de la empresa.
- Soporte en caso de Inspecciones de Organismos de Contralor y Auditorías.
- Altas, bajas y modificaciones frente a BPS, Caja Bancaria y DGI.
- Confección de Nómina de la empresa para BPS.
- Confección y actualización de Planilla de Trabajo.
- Envío de archivos .txt para Caja Bancaria (SICORE).
- Envío de archivos .txt para IRPF (PARS).
- Control de cálculo y contribución a pagar al BSE.

3) Controles y Conciliaciones mensuales

- Control de información para Planilla de Trabajo.
- Conciliación de pago de impuestos con información mensual.
- Cálculo de suficiencia de provisiones salariales.

4) Auditoría e Informes

- Informes por centro de costos de acuerdo a la distribución que RMSA indique.
- Control de asiento contable e información para registros.
- Entrega de informes a medida en fechas programadas.

5) Recibos Electrónicos

El servicio deberá incluir una solución informática a través de la cual el empleado puede acceder a sus recibos salariales vía electrónica indicando de qué manera el sistema garantizará

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-GH-201801

la seguridad de los usuarios. El mismo debe cumplir con todos los aspectos de la normativa vigente.

El alcance del servicio es excluyente, por lo cual para postularse se deberá poder ofrecer un servicio que contemple los 5 ítems detallados anteriormente.

4. REQUISITOS

A la hora de presentar las ofertas deberá tenerse en cuenta que es responsabilidad del oferente:

- Presentar currículum vitae de los responsables técnicos asignados como contraparte. Así mismo, RMSA se reserva la potestad de solicitar un cambio para cualquier recurso asignado a la tarea, cuando lo considere pertinente. El recurso sustituto deberá tener igual o mejor ajuste a las necesidades del cargo que el recurso titular.
- Presentar información que acredite la experiencia en el Mercado específicamente en la ejecución del “objeto” de este llamado.
- Detallar antecedentes vinculados a los servicios que ofrecen y el alcance de los mismos.

5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las empresas adjudicatarias deberán prestar el servicio fuera de las instalaciones de RMSA.

6. NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES

1. La presente Memoria de condiciones particulares.
2. Los comunicados y aclaraciones emitidos por RMSA a través de su página web o por correo a la casilla del oferente.
3. La Política de Compras de RMSA.
4. Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura del

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-GH-201801

presente llamado.

7. INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

Lo dispuesto en la presente Memoria prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

8. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

Será responsabilidad de los oferentes financiar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas, RMSA no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice el llamado o su resultado.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en la presente Memoria o los contratos que RMSA firmare con el adjudicatario.

9. ACEPTACIÓN

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta, los términos y condiciones establecidos en la presente Memoria Descriptiva en todos sus artículos y Anexos.

10. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda notificación que realice RMSA, se llevará a cabo a través del correo electrónico indicado por el proveedor en el Anexo I de la presente Memoria.

11. ACLARACIONES SOBRE LA MEMORIA

La presentación de la oferta implica por parte del proponente, el conocimiento total de los requisitos del presente llamado.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-GH-201801

Se podrán solicitar aclaraciones hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de cierre de la recepción de las ofertas. Las mismas deberán formularse mediante correo electrónico a la dirección llamados.gh@republicamicrofinanzas.com.uy.

Las respuestas a las consultas recibidas serán contestadas a la empresa que las realiza en los siguientes dos (2) días hábiles, siendo todas publicadas en nuestra página web luego de cerrado el plazo para la recepción de consultas.

Vencido dicho plazo no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.

RMSA, por iniciativa propia, podrá introducir aclaraciones y/o informaciones ampliatorias de la presente Memoria, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la recepción de las ofertas las que serán publicadas en la página web, siendo de estricta responsabilidad del oferente realizar las verificaciones correspondientes previas al envío de la propuesta.

RMSA se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada, así como también podrá resolver a su exclusivo arbitrio, situaciones especiales que contemplen sus intereses.

12. DISCREPANCIAS TÉCNICAS

Si surgieran divergencias en la interpretación de las condiciones establecidas en esta Memoria Descriptiva desde el punto de vista técnico, éstas serán resueltas por RMSA y con carácter definitivo, no generando derecho a reclamación alguna por parte de los oferentes. Se notificará por correo electrónico a los oferentes de la resolución adoptada.

13. ANULACIÓN DEL LLAMADO

RMSA podrá, en cualquier momento antes de la apertura de ofertas, anular el llamado.

En el caso de anulación, la misma será comunicada a través de los mismos medios utilizados para la difusión del llamado sin que ello genere derecho a reclamación alguna de parte de los oferentes.

14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán en dos sobres cerrados, uno con la propuesta técnica y otra con la económica los cuales deberán ser entregados en nuestras oficinas de la calle Avda. del Libertador

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-GH-201801

1672, Montevideo, sector Administración y Finanzas, hasta la **hora 18 del día 12 de junio de 2018.**

En ambos sobres se deberá incluir además una versión en formato digital.

La propuesta deberá indicar el nombre, o en su caso, razón social y forma del proponente, la representatividad de quien participa por la empresa y la dirección de correo electrónico del oferente. El mencionado oferente debe constituir domicilio en el país.

Las ofertas deberán presentarse redactadas en forma clara y precisa, en idioma español y firmadas en por lo menos una página de la propuesta por el oferente o su representante debiendo identificarse claramente, la referencia y objeto del llamado, si es la propuesta técnica o económica y el ítem al que se postule.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, y/o contradictoria a criterio de RMSA, será interpretada por la Institución a su exclusivo criterio.

Toda información complementaria, antecedentes, folletos, etc. deberán incluirse como anexo conjuntamente con la oferta. En caso contrario, no serán consideradas para la evaluación de las ofertas.

El oferente debe presentar al momento de la recepción de ofertas, documentación suficiente para poder analizar y valorar las características de la propuesta.

En caso de consorcios:

Estos deben presentar carta intención de formación de consorcio con certificación de firmas, con el contenido que a continuación se describe:

- a) Designar a uno de los miembros como responsable autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones en representación de todos y cada uno de los miembros del consorcio.
- b) Pactar la responsabilidad solidaria de las obligaciones contraídas en virtud de la negociación.
- c) El documento deberá establecer expresamente que los integrantes del mismo responderán en forma mancomunada y solidaria durante la ejecución del contrato. Asimismo, deberá expresar la indivisibilidad de las obligaciones contraídas ante RMSA, y la no modificación de la carta intención de consorcio, sin la previa autorización de RMSA.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-GH-201801

15. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA

Junto con la propuesta técnica los oferentes deberán incluir:

- a) Documentación de la empresa: Certificado notarial con control completo de la sociedad. Nombres del o los representantes de la empresa.
- b) Certificados vigentes de: DGI, BPS.
- d) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo.

16. REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD

Para que la propuesta pueda ser considerada como admisible, los oferentes deberán incluir:

- 1) Plazo de Mantenimiento de la oferta: el plazo de mantenimiento de las ofertas no podrá ser inferior a los noventa (90) días hábiles posteriores al acto de apertura de ofertas, renovándose automáticamente por el mismo término salvo comunicación escrita del oferente.
- 2) Firmas: la oferta deberá contar con la firma de los titulares o representantes de la empresa en por lo menos una página de la propuesta.

17. COTIZACIÓN Y PRECIO

Los oferentes deberán cotizar en pesos uruguayos más IVA, indicando el precio por funcionario. Mensualmente se deberá facturar por la cantidad de funcionarios activos en la nómina durante el transcurso del mes de cargo.

El número promedio estimado de funcionarios se encuentra en el entorno de los 200.

No obstante este número es fluctuante y RMSA solo aceptará cotizaciones diferenciales para el costo unitario en función al volumen de funcionarios, para los siguientes rangos:

- Hasta 200 funcionarios
- Desde 201 funcionarios en adelante

Los precios cotizados deberán incluir todos los gastos que cubran la prestación del servicio en las

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-GH-201801

condiciones establecidas en la presente Memoria.

18. AJUSTE DE PRECIOS

En el caso que RMSA haga uso de la opción de prórroga prevista en la cláusula 19 de la presente Memoria, los precios ofertados por el adjudicatario se ajustarán anualmente en base a la variación anual del Índice de Precios al Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, el primer ajuste se realizará al finalizar los doce primeros meses de iniciado el contrato.

19. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El plazo de contratación de los servicios será por un (1) año, prorrogable por hasta tres (3) períodos iguales, salvo que cualquiera de las partes manifieste por escrito su voluntad en contrario con una antelación mínima de sesenta (60) días corridos al vencimiento del plazo original o de la prórroga en curso. Las partes declaran y aceptan que el plazo de preaviso mencionado es razonable y suficiente.

20. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas técnicas se efectuará de acuerdo al siguiente detalle:

Apertura de oferta técnica	
Lugar	<i>Republica Microfinanzas S.A- Casa Central- Salón de actos</i>
Dirección	<i>Avda. del Libertador 1672- Montevideo</i>
Fecha:	<i>13/06/2018</i>
Hora:	<i>15 horas</i>

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-GH-201801

Todos los oferentes podrán participar del acto de apertura para lo cual deberán estar presentes en el lugar de acuerdo a las condiciones detalladas en el cuadro anterior.

La oferta económica será lacrada al momento de su recepción y quedará en custodia de RMSA para ser abierta luego de realizada la evaluación de todas las propuestas técnicas recibidas, no requiriendo para esta instancia la realización de acto público de apertura.

El acta de la apertura de ofertas será remitida a la o las direcciones electrónicas establecidas en el formulario de identificación del oferente de Anexo I.

Será responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la/s dirección/es de correo electrónico constituida/s sea/n correcta/s, válida/s y apta/s para la recepción de este tipo de mensajes. A partir de ese momento, no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas. Solo cuando RMSA solicite salvar defectos o carencias el oferente deberá agregar la documentación solicitada.

Sin perjuicio de la admisibilidad original de la propuesta, RMSA se reserva el derecho de aceptar las propuestas que a su exclusivo juicio estime conveniente, pudiendo ser todas declaradas inadmisibles si a su criterio no reúnen las condiciones requeridas o no cumplen las especificaciones que se establecen, sin que ello genere derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna.

21. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

21.1. FORMALIDADES

Las ofertas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales y de admisibilidad exigidos en el presente documento. De constatarse defectos formales subsanables, RMSA podrá otorgar un plazo de tres (3) días hábiles al oferente de forma de regularizar la situación. Si se constatan defectos formales insubsanables, la oferta respectiva no será considerada y se comunicará vía correo electrónico.

De igual forma cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya incorporación posterior no altere la igualdad entre los oferentes, RMSA podrá otorgar un plazo de tres (3) días hábiles e improrrogables, a partir de la constatación de la omisión, a efectos de que los interesados puedan subsanarla.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-GH-201801

21.2. VALORACIÓN

Entre las ofertas que cumplan con los aspectos formales y sustanciales exigidos se evaluarán las más convenientes, sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la de menor precio. La selección se hará en base a los siguientes criterios:

Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al llamado, RMSA seleccionará a los que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos en la Memoria.

La ponderación a aplicar resulta de la cantidad de oferentes presentados en la instancia del Llamado a Expresión de Interés y es la que se detalla:

Evaluación	Ponderación
Técnica	45 %
Económica	55 %

El total de puntos obtenidos por el oferente resultará de la aplicación de cálculo consiguiente:

Puntaje Evaluación Técnica (T) + Puntaje Evaluación Económica (E) = Puntaje Total
--

Las ofertas técnicas y económicas se ponderarán de forma separada de acuerdo a los principales factores que se detallan a continuación.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-GH-201801

Propuesta Técnica

Nro.	Descripción	Criterio	Puntaje
1	Antigüedad de la empresa en el Mercado	10 años o más	16
		Mayor o igual a 5 años y menos de 10 años	10
		Menos de 5 años	5
2	Experiencia específica en la ejecución del "objeto" del llamado	Brindó servicio en los últimos 5 años a 10 empresas o más, con nóminas mayores o iguales a 200 empleados	16
		Brindó servicio en los últimos 5 años a más de 5 empresas y menos de 10 empresas, con nóminas mayores o iguales a 200 empleados	7
3	Alcance del servicio ofrecido (1)	Supera el alcance inicial	5
4	Experiencia específica en liquidación de sueldos a empresas que aporten a Caja Bancaria	Brinda servicio actualmente o brindó el servicio en el año 2017	8
		Brindó el servicio antes de 2017	4
Puntaje total máximo			45

(1) Supera el alcance inicial: Además de cumplir satisfactoriamente con el alcance del servicio solicitado, ofrece dentro de la cotización presentada, servicios o productos innovadores, no previstos en el llamado, pero que aportan a la calidad o eficiencia del servicio ofrecido.

T = Puntaje Técnico total de la propuesta

Propuesta Económica

La evaluación económica será solamente entre aquellas ofertas que superen la evaluación técnica, para lo que deberán obtener como Puntaje Técnico total de la propuesta al menos veintiún (21) puntos.

A efectos comparativos se tomará el **Precio Hora cotizado por cada oferente con impuestos incluidos** para cada uno de los dos rangos, ponderando con cuarenta (40) puntos el precio ofertado hasta 200 funcionarios (E1) y quince (15) puntos el precio ofertado a partir de los 201 funcionarios (E2).

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-GH-201801

Se asignará el mayor de los puntajes por rango a la oferta más económica y en forma proporcional al resto un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precios es la siguiente:

$$E_i = (P_{bi} / P_{oi}) \times \text{puntos asignados al rango}$$

Donde P_{bi} es el precio más bajo entre las ofertas que califican, P_{oi} el precio de la propuesta en consideración y E_i es el puntaje obtenido por la oferta en el rango considerado.

De esa manera cada oferta tendrá un puntaje total E que surge a partir de:

$$E = E_1 + E_2$$

$$E_1 = (P_{b1} / P_{o1}) \times 40$$

$$E_2 = (P_{b2} / P_{o2}) \times 15$$

Siendo E_1 el puntaje obtenido por cada oferente de acuerdo al precio ofertado para la franja hasta 200 empleados y E_2 el puntaje obtenido por cada oferente de acuerdo al precio ofertado para la franja a partir de los 201 empleados.

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma T+E y cumpla sustancialmente con lo requerido.

22. MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

Los procedimientos de mejora de ofertas y negociaciones, serán empleados por RMSA cuando lo considere conveniente para su interés, para los casos en que las mejores ofertas obtengan una puntuación similar y con una diferencia no mayor de un 5% entre sí.

23. ADJUDICACIÓN

RMSA se reserva las facultades de:

- 1- Realizar la adjudicación que considere más conveniente a su sólo juicio, teniendo en cuenta el artículo 21 de la presente Memoria.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-GH-201801

2- No efectuar adjudicación alguna, sin que ello genere reclamo o indemnización a favor de los oferentes.

24. NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN

24.1. NOTIFICACIÓN

La notificación de la adjudicación se comunicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, sin perjuicio de lo cual, dentro del término de tres (3) días hábiles contados a partir de la comunicación realizada por parte de RMSA, el adjudicatario deberá dar acuse de recibo del mail por el cual se les notifica.

Se entenderá perfeccionada la adjudicación en el momento de la notificación respectiva, con el acuse de recibo mediante el cual se lo notifica.

24.2. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Al momento de la confirmación de la contratación el adjudicatario deberá contar con los certificados vigentes de aportación a DGI y BPS.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no cumple este requisito, se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, para que regularice su situación. RMSA se reserva el derecho a aplicar el orden de prelación para la adjudicación del llamado o anular la adjudicación.

En caso de consorcios:

- a. Deben presentar contrato constitutivo del consorcio inscripto y publicado a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Deben designar uno de los miembros como responsable autorizado para contraer obligaciones y recibir instrucciones en representación de todos y cada uno de los miembros del consorcio.
- c. Las empresas que se presenten consorciadas, serán solidariamente responsables de las obligaciones contraídas en virtud de la negociación, lo que deberá constar en el contrato constitutivo del consorcio.
- d. Se considerará a todos los efectos como único interlocutor válido ante RMSA y el consorcio adjudicatario durante toda la ejecución del contrato, al responsable

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-GH-201801

autorizado, designado en el contrato constitutivo del consorcio.

El documento que acredite la constitución del consorcio deberá establecer expresamente que los integrantes del mismo responderán en forma mancomunada y solidaria durante la ejecución del contrato. Asimismo, deberá expresar la indivisibilidad de las obligaciones contraídas ante RMSA y la no modificación del acta o contrato de Consorcio, sin la previa autorización de RMSA.

En caso de Cooperativa, deberán acreditar el certificado de cumplimiento regular de obligaciones conforme a lo establecido en el Art. 214 de la Ley N° 18.407 del 24/10/2008, en la redacción dada por el Art. 1 de la Ley N° 19.181 del 20/01/2014.

RMSA podrá exigir la documentación que considere necesaria para la firma del contrato o para emitir la solicitud de contratación.

25. COMIENZO DEL SERVICIO

La prestación del servicio deberá comenzar en un plazo no mayor a 30 días contados desde la confirmación de la contratación.

El incumplimiento del plazo habilitará a RMSA a aplicar las sanciones previstas en el artículo 28 de la presente Memoria. Previo acuerdo debidamente documentado por escrito entre RMSA y un representante de la empresa adjudicataria debidamente acreditado, se podrán autorizar incrementos de plazo por causa de fuerza mayor, trabajos extraordinarios o causas imputables a RMSA.

26. PRESTACION DEL SERVICIO

RMSA dispondrá de un plazo de treinta (30) días hábiles para verificar el servicio prestado, pudiendo observar el mismo, sea por defectos de forma o calidad, o bien por no cumplir el objetivo propuesto. El adjudicatario debe realizar las modificaciones necesarias bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 30 y 31.

27. FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO

Los servicios deberán facturarse contra la prestación de los servicios solicitados, luego de la verificación de la efectiva prestación de los mismos por parte de RMSA.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-GH-201801

Los pagos se realizarán de acuerdo con los cronogramas de pago de RMSA, a partir de los quince (15) días corridos de haber recibido la factura, previa aceptación y conformidad por parte de RMSA de los servicios prestados.

RMSA oficiará de agente de retención de los tributos que correspondan.

28. MORA Y PENALIDADES

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho por el solo incumplimiento de las obligaciones que asume, así como la acción u omisión en contrario de lo convenido, sin necesidad de intimación de mora, interpelación de daños y perjuicios o cualquiera de los otros procedimientos previstos, sin detrimento de la facultad de RMSA de proceder a la rescisión unilateral del mismo sin expresión de causa y adoptar las demás acciones que entienda pertinente, sin que ello genere derecho a reclamación alguna de parte del adjudicatario.

29. CESIONES DE CONTRATO

El adjudicatario no podrá ceder el contrato o transferir, total o parcialmente sus derechos y obligaciones, sin la previa y expresa autorización por escrito de RMSA. En caso de cesión del contrato, el cesionario debe constituir las mismas garantías que el cedente.

30. RESCISIÓN POR PARTE DE RMSA

Podrá rescindirse el contrato cuando exista incumplimiento en la prestación de los servicios o cuando los mismos no se ciñan a las especificaciones establecidas en la presente Memoria.

La rescisión por las causales establecidas en el párrafo anterior son sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios a que pudiera dar lugar.

31. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria quedará obligada a prestar los servicios en las condiciones establecidas en la Memoria. La falta de cumplimiento de las obligaciones dará derecho a RMSA de rescindir, sin expresión de causa, la contratación, comunicándole al adjudicatario mediante telegrama

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-GH-201801

colacionado con aviso de recibo (TCCPC) y a percibir la devolución de las sumas que hubiese abonado a terceros por efecto de dichos incumplimientos adicionando los intereses, gastos y honorarios profesionales, si correspondiere. RMSA queda autorizado a compensar automáticamente, sin previa comunicación, las cantidades líquidas y exigibles que los deudores le adeuden, imputando al pago de las mismas las sumas que por cualquier concepto actualmente o en el futuro tengan que percibir de dicha institución, aun cuando éstas no sean liquidas y/o exigibles.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para Llamado de Contratación de Servicios	Referencia: LL-GH-201801

32. ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Referencia N°: _____

Nombre de la Empresa o Profesional: _____

Razón Social: _____

RUT: _____

Certificado DGI Vigente

SI	NO

Vencimiento: _____

Certificado Único BPS Vigente

SI	NO

Vencimiento: _____

Dirección de la Empresa: _____

Localidad: _____

Nombre de Referente: _____

Teléfono de Contacto: _____

Mail de Contacto: _____

Firma del Responsable: _____

Aclaración de Firma: _____